



Rad. 680013110004-2007-00157-00 PETICION HERENCIA

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez informando que el proceso regreso de archivo el día 2 de diciembre de 2021, pasa para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 13 de diciembre de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención al memorial presentado el 10/08/2021 1:25PM, se pone de presente al demandado LEOCADIO RICO GONZALEZ que al revisar el proceso de la referencia no se avizoró decretó de medida cautelar sobre la cuenta corriente No 001301430100076800 del Banco BBVA, resultando improcedente la solicitud deprecada.

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez



Proyectó: Erika A.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **155 FIJADO HOY** a las 8:00AM. Bucaramanga, **14 DE DICIEMBRE DE 2021.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia